

## **DISPOSICIÓN 04/22 POR LA QUE SE DESIGNA LA LISTA DE RESERVA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE GESTOR DE RECURSOS ADSCRITA A LA DIVISIÓN S.U.C. Y CECOES DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN 9/19**

Con la finalidad de dar cobertura a las nuevas necesidades del servicio, Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S. A., en adelante GSC, convocó a través de la Disposición 9/19, un procedimiento de selección de personal para la cobertura de puestos de trabajo con carácter temporal o definitivo en la categoría de Gestor de Recursos para ambas provincias, siendo su dependencia funcional orgánica de la División Territorial del Servicio de Urgencias Canario, S.U.C. y la División CECOES 1-1-2.

Llevado a cabo el proceso de selección correspondiente por la mesa de evaluación designada, desarrolladas las diferentes fases del mismo hasta su finalización, y presentada a Gerencia el acta del proceso con la respectiva relación de candidatos seleccionados en ambas provincias.

Por ello, he dispuesto:

### **PRIMERO.- Objeto**

El objeto de la presente Disposición es, la designación de las personas que superando satisfactoriamente el proceso de selección formarán parte de la lista de reserva de la categoría convocada: Gestor de Recursos, según el orden de preferencia y provincia correspondiente.

### **SEGUNDO.- Propuesta de la Mesa**

La Mesa de Evaluación propuso a la Dirección Gerencia, tras el análisis del puesto de trabajo y concluidas las diferentes fases del proceso según el acta de dicha mesa, una relación de los candidatos en orden de preferencia y en función de los resultados del proceso de selección.

### **TERCERO.- Designación**

Visto en el acta de la Mesa de Evaluación, los pormenores del proceso en sus diferentes fases y la valoración final tras la cual se propone una relación de candidatos en orden de preferencia, esta Dirección Gerencia designa el personal que formará parte de la lista de reserva en la categoría de Gestor de Recursos, por entenderse que reúnen el perfil personal, académico y la experiencia profesional requerida y demás requisitos adecuados para el desempeño del puesto convocado.

### **CUARTO.- Lista de Reserva Única**

Existiendo del anterior proceso de selección una lista de reserva, que si bien está caducada, los componentes que a continuación se relacionan han tenido y/o tienen actualmente contratos en vigor por lo que siendo así contemplado en las bases de la convocatoria, es necesario, conformar una lista de reserva única que englobe tanto los candidatos de tal proceso de selección, como el actual, pasando a estar los primeros de la lista, en función del número de orden que tuviesen asignado en la anterior lista de reserva, Disposición 49/08 y 18/12.

## TENERIFE

APELIDOS Y NOMBRES	ORDEN CECOES	ORDEN SUC
GEBRIE VICENTE FRANCISCO	1	1
GONZALEZ JIEMENES RITA NINOSKA	2	3
SANCHEZ GARCIA DEMETRIO SERGIO	3	2

## LAS PALMAS:

APELIDOS Y NOMBRES	ORDEN CECOES	ORDEN SUC
PEÑA DIAZ YAIZA	1	1
MORALES PEÑA JOSE JAVIER	2	2
PÉREZ CÁCERES ALBERTO CARLOS	3	3
TEJERA RODRÍGUEZ JOSE JUAN	4	4
DÉNIZ GONZALEZ MORUENA	5	5
BARBEITO RAMÍREZ EMILIANO	6	6
CRUZ ARRAYZ CARMEN SORAYA	7	7
NUÑEZ PEREZ NAYRA	8	9
MACHIN DENIZ ELISABET	9	8
FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	10	0
ROSALES DÍAZ DAVID ANTONIO	11	10
GONZALEZ CRUZ PEDRO JAVIER	12	11
FALCÓN CURADO JONAS	13	12

Dado que se trata de una lista por divisiones algunos candidatos ocupan distinta posición según la división a la que eligieron pertenecer, pertenencia que se mantendrá al pasar a la lista única de la categoría Gestor de Recursos, donde por el contrario los candidatos del último proceso lo son para ambas divisiones manteniendo el orden de selección.

Por ello, se designa una única lista de reserva por provincia que será encabezada por el personal referido de los anteriores procesos de selección en la misma categoría, conservando a todos los efectos de la lista, así como de plazas vacantes, el mismo orden cronológico señalado, continuando el orden después de estos los candidatos de la lista que a continuación se indica, formada según las bases de la convocatoria por los primeros 60 candidatos admitidos que han superado el proceso:

Estas listas de reserva son transitorias hasta tanto los candidatos superen la fase V del proceso de selección, cuyas bases disponen:

*“Los aspirantes que superen el proceso de selección antes descrito (pendientes sólo de la fase V) serán indexados en una lista de reserva provisional para realizar sustituciones con carácter temporal, en orden de méritos en función de la puntuación obtenida en el proceso de selección, sólo figurando en ella aquellos considerados aptos.*

*Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Fase V, relativa al curso de formación, esta lista de reserva provisional se determinará en función de los resultados obtenidos de las fases II, III y IV descritas con anterioridad. A medida que surjan necesidades de contratación se irán convocando cursos de formación (fase V) de tal modo que los que superan dicha fase continuarán en la lista de reserva y los que no la superen serán excluidos de la referida lista.”*

Asimismo, la mesa de selección determinó eximir de la fase V a los candidatos con experiencia laboral previa en el puesto, según se refleja en el acta

*“Eximir (por homologación de la experiencia laboral) la realización del curso de formación (fase V) por homologación de experiencia en el desempeño del puesto a todos los candidatos de la lista que, en los últimos 24 meses, desde la fecha de publicación de la fase IV (22-12-21) hayan desempeñado el puesto de Gestor de Recursos al menos durante 30 días, entendiendo que es un tiempo prudencial en el que los responsables de este personal han podido observar el dominio y conocimiento equivalente al que podrían recibir en el curso de formación, por lo que no tendría sentido realizar la fase V en estos casos.*

*En tales casos, los candidatos quedarán reafirmados en la lista de reserva por homologación de experiencia laboral, quedando pendientes de la superación del curso el resto de los candidatos cuya formación la empresa deberá determinar en base a las necesidades organizativas y de contratación.”*

## **TENERIFE**

<b>ORDEN</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>VALORACIÓN FASE V</b>
1	MARTÍN BELLO, FRANCISCO JAVIER	HOMOLOGADA
2	MATEO RIVES, GISELA	HOMOLOGADA
3	HERNÁNDEZ BRAVO, CARLOS AITOR	HOMOLOGADA
4	SÁNCHEZ CAAMAÑO, VIRGINIA	HOMOLOGADA
5	REYES LUJÁN, CARLOTA	PENDIENTE
6	HERNÁNDEZ VEGA, OLIVER	PENDIENTE
7	ALEMANY DELGADO, FRANCISCO JAVIER	HOMOLOGADA
8	PÉREZ GASPAR, ÁNGEL SANTIAGO	HOMOLOGADA
9	DE LA ROSA RODRÍGUEZ, ELÍAS JOSUÉ	HOMOLOGADA
10	LÓPEZ RODRÍGUEZ, JULIO ALBERTO	PENDIENTE
11	CALLEJA SALAS, M <sup>a</sup> YOLANDA	PENDIENTE
12	RODRÍGUEZ GORDILLO, JOSÉ JUAN	HOMOLOGADA
13	CHAFES GARCÍA, LUIS JAVIER	HOMOLOGADA
14	GARCÍA SUÁREZ, NOELIA	PENDIENTE
15	DELGADO GONZÁLEZ, PATRICIA	HOMOLOGADA
16	MELCHOR RODRÍGUEZ, DAVID	PENDIENTE
17	VERA DÍAZ, BEATRIZ	PENDIENTE
18	NAZCO YANES, JESÚS LORENZO	HOMOLOGADA
19	BRITO PÉREZ, GUACIMARA	PENDIENTE
20	FERNÁNDEZ BOUZA, RAQUEL	PENDIENTE
21	ROMANO ÁLVAREZ, EZEQUIEL DE JESÚS	PENDIENTE
22	MEDINA MORALES, FERNANDO	PENDIENTE
23	VIETRI, ILENIA	PENDIENTE
24	HERNÁNDEZ RAMOS, LOURDES	PENDIENTE
25	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CARLOS	PENDIENTE
26	CORDERO PERERA, ALEJANDRO	HOMOLOGADA
27	RUBIO DA COSTA, JOSÉ LUIS	PENDIENTE
28	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CARMELO B.	PENDIENTE
29	GIL HERNÁNDEZ, YERAY	PENDIENTE
30	CARBALLO ORTEGA, CAHORA	PENDIENTE
31	BARBUZANO DÍAZ, CRISTIAN	PENDIENTE

## LAS PALMAS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACIÓN FASE V
1	SANTANA GONZÁLEZ, SALVADOR	HOMOLOGADA
2	AFONSO ESTUPIÑÁN, MANUEL	PENDIENTE
3	BLANCO FERNÁNDEZ, JAVIER	PENDIENTE
4	PERERA MARRERO, ADRIANA DEL CARMEN	HOMOLOGADA
5	RODRÍGUEZ TROYANO, MARÍA	HOMOLOGADA
6	GARCÍA VIERA, VICTORIA NAIDA	HOMOLOGADA
7	MENDOZA JIMÉNEZ, DANIEL	HOMOLOGADA
8	RIVAS CRUZ, DAVID	PENDIENTE
9	LÓPEZ VIERA, HERIBERTO	PENDIENTE
10	PADRÓN SANTANA, ECHEIDE	HOMOLOGADA
11	GARCÍA SUÁREZ, DAVINIA	PENDIENTE
12	MORENO CABRERA, ANTONIO OLIVERIO	PENDIENTE
13	BRUSINI DOMÍNGUEZ, CARLO	HOMOLOGADA
14	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> ISABEL	HOMOLOGADA
15	CEBALLOS RODRÍGUEZ, ALBERTO DANIEL	PENDIENTE
16	MORENO DE LA CRUZ, OLIVERIO SANTIAGO	HOMOLOGADA
17	MELIÁN SANTANA FRANCISCO JAVIER	PENDIENTE
18	HENRÍQUEZ SANTANA, JESSICA	PENDIENTE
19	SUÁREZ BERNADES, BEATRIZ DEL PILAR	PENDIENTE
20	RODRÍGUEZ RAMÍREZ, CARLOS	HOMOLOGADA
21	QUINTANA LEÓN, IVÁN	PENDIENTE
22	KALWANI ORTEGA, LORENA DEL CARMEN	PENDIENTE
23	ALVARADO SÁNCHEZ, JENNIFER DEL PINO	PENDIENTE
24	ROSALES ALEMÁN, DOMINGO	HOMOLOGADA
25	LUZARDO BRITO, VICENTE	HOMOLOGADA
26	MÉNDEZ QUINTANA, DAMIÁN JESÚS	PENDIENTE
27	CORUÑA HERRERA, ANTONIO	PENDIENTE
28	ARENCIBIA DE LA CRUZ, ALEJANDRO	PENDIENTE
29	QUINTANA DÉNIZ, OCTAVIO	PENDIENTE
30	ROMERO NAVARRO, EVA	PENDIENTE
31	GARCÍA VEGA, SILVIA RAQUEL	PENDIENTE
32	SANTANA RUANO, EMILIA ISABEL	PENDIENTE
33	OTERO NAVARRO, CARLOS	HOMOLOGADA
34	ARTILES PÉREZ, IRAYA	PENDIENTE
35	RODRÍGUEZ NAVARRO, ANTONIO	HOMOLOGADA
36	CEPEDA MARTÍNEZ DE LA CUADRA, RUTH	PENDIENTE
37	LEÓN TALAVERA, SAMUEL	PENDIENTE
38	PÍREZ BÁEZ, SERGIO JOSÉ	PENDIENTE
39	CAMACHO MAYOR, ADRIÁN	HOMOLOGADA
40	CHIL VEGA, VICTOR	PENDIENTE
41	SOSA VELÁZQUEZ, NESTOR	PENDIENTE
42	RUMBADO JURADO, JACOBO	PENDIENTE
43	RODRÍGUEZ MIRANDA, ALEJANDRO	PENDIENTE
44	PÉREZ CARLOS, ADÁLGISA	PENDIENTE
45	OLIVARES AFONSO, BERNABÉ	PENDIENTE
46	RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ERICA DEL CARMEN	PENDIENTE

47	BUFFA, DANIELA	PENDIENTE
48	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JONATHAN	PENDIENTE
49	MUÑOZ LÓPEZ, LIDIA JESÚS	PENDIENTE
50	MOLINA SUÁREZ, DANIEL	PENDIENTE
51	MENDOZA TACORONTE, ISMAEL	PENDIENTE
52	CASTELLANO DÍAZ, AYTHAMI	HOMOLOGADA
53	SANTANA PÉREZ, ABRAHAM JOSUÉ	PENDIENTE
54	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	PENDIENTE
55	ACOSTA RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> DOLORES	PENDIENTE
56	GALVÁN MORALES, TRINIDAD	PENDIENTE
57	TALAVERA DOMÍNGUEZ, MONEIBA	HOMOLOGADA
58	DÉNIZ MACHÍN, ERIC	PENDIENTE
59	MELIÁN CASTELLANO, DEBORAH	PENDIENTE
60	GONZÁLEZ SANTANA, HÉCTOR CARMELO	PENDIENTE

#### **QUINTO.- Entrada en vigor**

La presente Disposición entrará en vigor el mismo día de su firma y las contrataciones que correspondan lo serán en función de las necesidades y según la fecha de incorporación que señalen las divisiones en la solicitud de contratación.

**En Santa Cruz de Tenerife a, 21 de febrero de 2022**

**Elías Castro Feliciano  
Director Gerente**